

Málaga

02/12/2001

El Colegio considera un caso aislado la orden de cierre de la farmacia de Campillos.

El Colegio de Farmacéuticos de Málaga considera un caso aislado la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que ordena al cierre de una farmacia de Campillos (Málaga) que llevaba abierta un año y medio.

El presidente del Colegio, Marino Martínez, dijo que es "muy difícil que se produzcan" cierres de oficinas, aunque apuntó que no es el primer caso que se da en Málaga, ya que hace unos años el Tribunal Supremo resolvió la clausura de una farmacia en la zona occidental de la provincia.

Tras calificar la orden de cierre de "situación desagradable", Martínez señaló que esta decisión está "en manos de los tribunales", por lo que el Colegio es "tan respetuoso" con la primera decisión que ratificó la autorización de apertura de la Consejería de Salud, como con la resolución posterior del TSJA que ordena su cierre.

Recordó que desde 1997, la Junta de Andalucía tiene la potestad para otorgar este permiso si aprueba la solicitud presentada por un farmacéutico ante la Delegación Provincial de Salud, y que posteriormente se abre un proceso administrativo en el que se puede recurrir esta apertura.

La resolución judicial que obliga al cierre de la farmacia de Campillos se produce a raíz de una denuncia presentada por otras tres farmacias de esta localidad, de unos 8.000 habitantes, que alegan motivos económicos para solicitar la ejecución inmediata de la sentencia, según la titular de la oficina, María Josefa Alarcón.

Alarcón explicó que la Consejería de Salud autorizó la apertura de esta farmacia en octubre de 1998, ya que cumplía el requisito de instalarse en un núcleo de al menos 2.000 habitantes y estar situada a una distancia de quinientos metros o más de otra oficina.

La autorización fue recurrida por los propietarios de las otras farmacias, aunque el recurso fue desestimado en mayo de 1999, lo que permitió que comenzara su actividad.

La sentencia del TSJA que ahora obliga al cierre de esta oficina se produce tras el segundo recurso presentado por los otros tres propietarios de farmacias de Campillos, y aunque Alarcón ha recurrido esta decisión, los denunciantes han pedido que se ejecute de forma inmediata la sentencia.

INTERIOR

CAMPILLOS

La farmacéutica denunciada se reúne con el defensor del pueblo

E. TORO

El pasado viernes cientos de vecinos protestaban por las calles de Campillos por el posible cierre de la farmacia regentada por María José Alarcón, según lo dispuesto en la orden dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el año 2001 y que se encuentra recurrida por la farmacéutica. Los vecinos, que realizaron un escrito al Defensor del Pueblo Andaluz para que les escuchara en sus protestas ha decidido atender la petición y en el día de hoy se reunirá con la farmacéutica denunciada y el alcalde de Campillos, Pedro Durán, que acudirá en representación del pueblo campillero.

Los vecinos de Campillos se encuentran cansados e indignados con esta situación ya que según relatan en la carta enviada al Defensor del Pueblo Andaluz, «se nos niega un servicio sanitario que estamos recibiendo y del que estamos muy satisfechos».

Por otra parte, los componentes de la plataforma contra el cierre de la farmacia se preguntan en el escrito «¿Cómo están redactadas las leyes que se contradicen entre los distintos Organismos?» y «¿Por qué si Sanidad concede la apertura de la farmacia, la Justicia ordena el cierre?, con el buen servicio que nos está prestando».

María José Alarcón espera que hoy el Defensor del Pueblo Andaluz pueda solucionar esta cuestión.

OPINIÓN DEL LECTOR

A todos los farmacéuticos

Visitación Gil Almansa - Arroyo Frío (La Iruela, Jaén) - 08/10/2001

Me imagino que la gran mayoría de mis compañeros, tengan o no farmacia, ya tendrán noticia del cierre de la de Arroyo Frío, que se produjo el pasado 28 de septiembre por la autoridad sanitaria competente a instancia de los farmacéuticos de Cazorla, La Iruela, Santiago de la Espada y Santo Tomé, junto con, y a la cabeza de ellos, el presidente del Colegio de Farmacéuticos de Jaén.

A este cierre se ha llegado como consecuencia de los múltiples recursos que han ido interponiendo ante la Administración (Consejería de Salud) y ante los tribunales (contencioso-administrativo en Jaén y Granada). Precisamente, esto es lo más sangrante; perdieron en Jaén y fueron, incluso, condenados a costas. Pero ellos, en su afán de arrebatar-me la farmacia, volvieron a recurrir hasta que han ganado.

La farmacia ha estado abierta dos años y tres meses, y el servicio que se ha prestado a la población ha significado un paso adelante en la atención sanitaria de los habitantes de la zona y de todos los visitantes del Parque Natural más importante de España. Parece ser que esto no es importante para ellos, y no lo ha sido nunca. Que no vengan ahora conque lo que aquí debería haber es un botiquín de urgencia. ¿Por qué no lo pusieron antes?

El desprecio que sienten por la salud de los ciudadanos es evidente. Poco a poco están llevando a esta profesión a los niveles más bajos de estima social. La actitud puramente mercantil y corporativista del presidente y de algunos de los colegiados debe ser reprochada por todos aquellos que sólo queremos trabajar al margen de las disputas económicas de estos señores. Desde aquí les pido que respondan públicamente, si pueden, a los habitantes de la Sierra y a toda la provincia de Jaén por el daño que han hecho.

Rese
aho

CÓRDOBA

Provincia

Zona

Córdoba	Opinión	España	Internacional	Economía	Deportes	Cultura	Multimedia
Local Córdoba	Provincia	Andalucía	Contraportada	Suplemento	Etcétera		

Portada > Provincia

EXIGEN LA MEDIACION DEL ALCALDE

Vecinos de Santa Teresa protestan por la clausura de una farmacia

Constituida una plataforma que hará nuevas movilizaciones

03/02/2004 J.M. GARCIA

comentarios

enviar

imprimir

valorar

añade a tu blog



Los vecinos de la zona de Santa Teresa protagonizaron ayer una manifestación contra el cierre de la única farmacia existente en la zona, que Salud pretende clausurar alegando que "el núcleo de población al que atiende no está lo suficientemente separado del casco urbano", según señaló ayer el propietario de la farmacia, Rafael Jiménez. Los problemas para este farmacéutico comenzaron en el año 1992 cuando el Colegio de Farmacéuticos, entonces competente en este tema, no autorizó la apertura. El tema llegó al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que falló a favor del farmacéutico. Sin embargo, el proceso ha seguido adelante y ahora la Delegación de Salud exige el cierre.



La farmacia está junto al lugar donde irá el centro de salud.

Foto: JUAN A. FERNANDEZ

Los vecinos se han constituido en plataforma y tienen la intención de continuar las movilizaciones, "ya que el cierre nos obligaría a desplazarnos a otros barrios para conseguir las medicinas". Los vecinos pidieron ayer la intervención del alcalde para evitar la clausura. Según señaló Rafael Jiménez, "el resto de farmacéuticos de Lucena apoya que la farmacia siga abierta". Se da la circunstancia de que la farmacia está a escasos 50 metros del nuevo centro de salud, que será inaugurado en unos meses.

comentarios

enviar

imprimir

valorar

añade a tu blog



Comparte

OPINIÓN DEL LECTOR

No más recortes sociales

Manuel Carrilero Millán y María Luisa Jiménez Corpas - Almería - 06/03/2004

Asistimos con inquietud y desasosiego al drama planteado por el cierre de una farmacia, que atiende las necesidades de los vecinos de Santa Teresa y Cuatro Caminos, dos barriadas periféricas de Lucena (Córdoba). La decisión del Supremo de cerrar la farmacia, tras ser recurrida la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), se ajusta "a derecho", pero tiene una serie de implicaciones sociales de consecuencias relevantes para los vecinos y para el farmacéutico

El colectivo de farmacéuticos de Lucena, amparado por un corporativismo más propio de otras épocas, ha impedido que un servicio público y necesario llegue a cimentarse en las mencionadas barriadas, en las que no había habido interés alguno hasta que se supo que se edificaría un Centro de Salud, precisamente donde Sanidad había permitido abrir lo que era y sigue siendo un humilde negocio. El problema fundamental es que en la decisión del TSJA ha prevalecido el interés del gremio de farmacéuticos denunciantes, sobre el interés de los vecinos. Ni las administraciones públicas pueden hacer frente a los Colegios de Farmacéuticos, ni éstos van a permitir que se pueda ejercer una profesión libre. Sencillamente, cada vez que se crea una nueva farmacia, el gremio de farmacéuticos amparado por su Colegio Profesional presentan la correspondiente denuncia hasta que consiguen que se cierre. Ello permite que se perpetúe una práctica según la cual sólo se pueden conseguir farmacias a través de una herencia o a través de una compra que se antoja imposible para alguien que empieza.

Es curioso que para ir al médico los vecinos de ambos barrios podrán hacerlo en su propio Centro de Salud, pero para comprar los medicamentos tendrán que desplazarse a otros barrios o al centro de la ciudad. El Ayuntamiento de Lucena debería hacer ya una declaración institucional mostrando su disconformidad con dicho cierre por tratarse de un servicio social fundamental para su localidad y porque disponer de una farmacia en un barrio periférico y populoso no es ningún lujo.

¡No es broma! ¡Has sido seleccionado!

Por estar conectado el: **15 / Marzo / 2009** a las **21:08** de la noche

Has sido seleccionado como posible ganador de un **Mercedes (el modelo lo eliges tú)**.

Si has llegado a tiempo, haz click aquí: **www.seleccionado-mercedes.com**

ABC.es

PORTADA OPINIÓN ACTUALIDAD DEPORTES ECONOMÍA GENTE TV VIVIR PARTICIPACIÓN MULTIMEDIA
Empleo Pisos Coches Clasificados Premios ABC Clasificados

Portada › Hemeroteca › 05/01/2005 › **Sevilla**

Mairena del Aljarafe: La Junta ejecuta el cierre de una farmacia cuya adjudicación recurrió la mujer de un ex consejero de Salud

M. J. PEREIRA/

5-1-2005 02:29:41



Farmacia de Ciudad Expo, que no vende por orden de la Junta. ROCÍO RUZ

SEVILLA. El delegado provincial de Salud, Francisco Javier Cuberta -un histórico del PSOE de la época de Felipe González-, ordenó el pasado 21 de diciembre el cierre de la oficina de farmacia que desde hace once años funciona en Ciudad Expo, en Mairena del Aljarafe. Fuentes de la Consejería de Salud se limitaron ayer a decir que la delegación provincial sólo ejecutó una sentencia, que reconoce no es firme porque se ha presentado un recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Francisco Galán Miró, titular de la farmacia en cuestión, manifestó a ABC que la orden de suspensión de funcionamiento de la Junta es un «atropello» porque la sentencia del TSJA no es firme porque está recurrida ante el Tribunal Supremo. De igual forma, este empresario farmacéutico ha recurrido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Sevilla la orden cautelar de cierre aduciendo que la sentencia no es firme.

La oficina de farmacia sigue abierta, aunque no vende medicamentos ni productos de parafarmacia desde el pasado 22 de diciembre. Todos los clientes que acuden al establecimiento, que tiene una localización privilegiada al estar a escasos metros de un centro de Salud, son informados de que la oficina está cerrada por un «error administrativo». Los ocho empleados de la farmacia en plantilla están recabando firmas para solicitar la inmediata apertura de la oficina, habiendo recogido un millar de adhesiones a la petición.

La adjudicación de esa oficina en 1992 fue recurrida por la farmacéutica Julia Parrilla Olivares, esposa del que hasta dos años antes había sido consejero de Salud de la Junta, Eduardo Rejón Gieb. La co-solicitante de esa oficina alegó que cuando en 1989 Francisco Galán Miró solicitó la apertura de la farmacia en la llamada Hacienda Cavaleri, hoy la rotonda de la Expo 92, junto a la futura estación del Metro y el centro comercial Metromar, no había suficientes habitantes para cumplir el requisito de población. «Aquello era entonces un olivar», declaró a ABC Julia Parrilla.

Francisco Galán asegura que él abrió la farmacia con la autorización del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de 1993. Un nuevo recurso presentado por Julia Parrilla ante el Consejo General de Farmacéuticos desautorizó en febrero de 1994 la apertura de la farmacia posteriormente, a pesar de lo cual la oficina abrió días después con autorización de la delegación de Salud de la Junta.

Para el titular de la farmacia de Ciudad Expo, «detrás de todo ello hay un trasfondo político de gran magnitud» y en ese sentido recuerda cómo los directivos de la Expo 92 le dejaron de recibir al enterarse de que una de las aspirantes a esa oficina era la mujer de

Eduardo Rejón. «Yo intenté sin éxito abrir la farmacia en 1992 y para ello me reuní con muchos directivos de la Expo 92, entre ellos Francisco Rueda, la mano derecha de Jacinto Pellón. Cuando Julia Parrilla apareció en escena, ya sólo me recibían las secretarías de los altos cargos de la Expo 92. De hecho, cuando solicité la farmacia la gente no daba un duro por mí porque sabían contra quien luchaba», añade.

El farmacéutico afectado por el cierre, que tiene que hacer frente al pago mensual de honorarios e hipoteca de la farmacia por 12.000 euros, asegura que con esta medida quedan desabastecidos numerosos núcleos poblacionales. «Además, si ocurre lo peor, que es abrir un nuevo procedimiento de adjudicación de la oficina, Ciudad Expo -asegura- se quedará sin farmacia al menos cinco años hasta que se resuelva un nuevo expediente de apertura».

Por su parte, Julia Parrilla mantiene que ella ha demostrado suficientemente con documentación pública que no se cumplía el criterio de población y, a pesar de que el Consejo General de Farmacéuticos denegó la autorización, días después Francisco Galán abrió el establecimiento. «Yo solicité la farmacia el día que se ocupó Ciudad Expo y que se cumplía ese requisito poblacional», añadió Julia Parrilla, quien anuncia que optará nuevamente a esa oficina si se abre otra vez el proceso de adjudicación.

En cuanto al trasfondo político que denuncia Francisco Galán, Julia Parrilla recordó que ella solicitó la farmacia en 1992, «dos años después de que mi marido dejara la Junta de Andalucía y cualquier cargo orgánico en el PSOE. Yo soy -argumenta- una ciudadana más y tengo derecho a hacer cosas y que me dejen en paz con el trabajo de mi marido. Había ejercido en una oficina de farmacia hasta llegar a Sevilla y cuando mi marido dejó la política no quería quedarme en mi casa». Esta co-solicitante de la farmacia pide a Francisco Galán que «se defienda legalmente y con papeles».

Cronología de los hechos

En marzo de 2001, la sección tercera de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) desestima los recursos interpuestos por Francisco Galán Miró contra las resoluciones del Consejo General de Colegios Farmacéuticos y de la Consejería de Salud que desautorizaban la apertura de la farmacia que regenta en la rotonda de Ciudad Expo, en Mairena del Aljarafe.

En la sentencia se recuerda que Francisco Galán solicitó la apertura de una oficina de farmacia en la Hacienda Cavaleri, cuando 1.900 viviendas de Ciudad Expo estaban en pleno proceso de construcción.

El TSJA señala en su sentencia que Francisco Galán solicitó la oficina de farmacia en 1989, «cuando en el llamado núcleo sólo existen terrenos baldíos y deshabitados en los cuales al año siguiente se inician las obras de construcción, que duran todavía dos años después, y que sólo serán habitadas cuando ya han transcurrido tres años».

En septiembre de 1992 la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla autorizó la apertura de la farmacia a Francisco Galán.

Julia Parrilla Olivares y otros tres personas más presentaron recursos de alzada ante el Consejo General de Colegios Farmacéuticos en 1993, recursos que fueron desestimados.

En sus reuniones del 16 y 17 de febrero de 1994, el Consejo General de Colegios Farmacéuticos aceptó el recurso de alzada presentado por Julia Parrilla contra esa decisión, «dejándose sin efecto y sin valor el acuerdo por el que se autorizó a Francisco Galán Miró la oficina de farmacia, denegándole consecuentemente la autorización solicitada».

En razón a las autorizaciones del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y la primera autorización del Consejo General de Colegios Farmacéuticos, Francisco Galán solicita a la delegación provincial de la Consejería de Salud de Sevilla que gire visita al local de Ciudad Expo para que determine si procede o no la apertura de la oficina. El 23 de febrero de 1994, seis días después de que el Consejo General de Colegios Farmacéuticos reconsiderase su decisión y desautorizase la oficina, la Junta inspecciona el local y autoriza su funcionamiento.

El Colegio de Farmacéuticos de Sevilla comunicó el 2 de marzo de 1994 a la Junta que el 18 de febrero de ese año el Consejo General de Colegios Farmacéuticos le había enviado un fax comunicándole su decisión de desautorizar la oficina de farmacia.

El 11 de marzo de 1994, el delegado de Salud revoca la autorización de funcionamiento concedida, «resolución que fue notificada legalmente -según la sentencia del TSJA- a Francisco Galán Miró, a pesar de que el mismo se negó a recoger la comunicación pertinente», especifica el juez.





UNA BONITA SONRISA
NO TIENE PRECIO



Introduce tu teléfono
de 24 prestaciones

Te llamamos GRATIS

ABC.es

[PORTADA](#)
[OPINIÓN](#)
[ACTUALIDAD](#)
[DEPORTES](#)
[ECONOMÍA](#)
[GENTE TV](#)
[VIVIR](#)
[PARTICIPACIÓN](#)
[MULTIMEDIA](#)

[Empleo](#)
[Pisos](#)
[Coches](#)
[Clasificados](#)
[Premios ABC](#)
[Clasificados](#)

[Portada](#) › [Hemeroteca](#) › [09/08/2006](#) › [Home](#)

Mairena del Aljarafe: El Supremo confirma la autorización de apertura de la farmacia de Ciudad Expo

M. J. PEREIRA.SEVILLA

9-8-2006 12:16:49



Vista de la farmacia en Ciudad Expo objeto de la polémica./ABC

El Tribunal Supremo ha confirmado la autorización de apertura de la oficina de farmacia ubicada en la rotonda de Ciudad Expo, en Mairena del Aljarafe y de la que es titular Francisco José G. M., según ha podido saber ABC en fuentes próximas al caso. La adjudicación de la farmacia fue recurrida en 1992 por Julia P. O., esposa de Eduardo Rejón, ex consejero de salud de la Junta. Contra la decisión del Tribunal Supremo cabría interponer un recurso ante el Tribunal Constitucional o el de Estrasburgo, indicaron las mismas fuentes.

En 1992, Julia P. recurrió la autorización alegando que cuando Francisco José G. solicitó la oficina en 1989 no había en la Hacienda Cavaleri, hoy Ciudad Expo, suficientes habitantes para cumplir el requisito de población. Julia P. esgrimió que aquello era entonces un «olivar».

Por su parte, Francisco José G. se defendió de las acusaciones diciendo que abrió la farmacia el 25 de febrero de 1994 con la autorización del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla, del Consejo General de Farmacéuticos y de la delegación provincial de Salud. El Colegio General de Farmacéuticos se retractó a posteriori de la primera autorización tras un nuevo recurso de la esposa del ex consejero de Salud, lo que hizo también a la Junta reconsiderar su decisión y desautorizar la oficina en marzo de 1994.

Francisco José G. y la Junta han pleiteado por este asunto durante más de una década, llegando incluso el delegado provincial de Salud, Francisco Cuberta, a ejecutar durante varios días el cierre de la oficina de farmacia en diciembre de 2004, a pesar de conocer que existía en el Tribunal Supremo un recurso de casación del titular de la farmacia contra la decisión del Gobierno andaluz.

El juez de lo Contencioso Administrativo número 7 de Sevilla suspendió la ejecución días después argumentando que no había dificultad en apreciar que «el inmediato cierre de la oficina de farmacia supondrá la existencia de daños y perjuicios irreparables o de muy difícil reparación, como para los trabajadores de la farmacia, como también para los residentes de la zona y para el interés público».

Cierre suspendido

En aquel entonces, el juez que suspendió la ejecución del cierre, consideró que «lo más razonable es, en este estado embrionario del procedimiento, donde aún no contamos con todos los datos y circunstancias que han de valorarse para entrar a determinar si las resoluciones ahora recurridas son o no ajustadas a Derecho, mantener el estado actual de cosas, como viene haciéndose desde hace unos diez años, si que por ello haya sufrido el interés público».

El juez de lo Contencioso Administrativo número 7 de Sevilla destacó en su auto que «ignoramos si hay algún otro farmacéutico interesado en obtener la farmacia del acto; la Administración no nos lo ha dicho; y en cualquier caso, de existir ese genérico, vago y futurible interés de un tercero, no sería de mayor protección que el presente y cierto interés del acto».

[Ed. Impresa](#)
[Registro](#)
[Newsletter](#)
[Hemeroteca](#)
[RSS](#)

[Quiénes somos](#)
[Tarifas](#)
[Alianza Europea de E](#)